

QUILMES, 29 SET 2006

VISTO el Expediente N° 827-0735/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión de la "Revista Prismas N° 10" solicitada por la Dirección de Editorial de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 5 y a fs. 93.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección para la Solicitud de Gastos, obrante a fs. 3 y 4, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones: Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 34/06, según Disposición DGA N° 43/06, a fs. 20 y 21.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 25 y 26, se recibieron 6 (SEIS) ofertas provenientes de las siguientes firmas: EDICIONES EMEDE S.A., ALTUNA IMPRESORES S.R.L., CONSTANTINO DE ADA S.A., TALLERES GRAFICOS DEL S.R.L., AKTION S.R.L. y MELENZANE S.A.

Que se han solicitado material impreso de muestra a las empresas oferentes, según consta de fs. 70 a 73.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 74.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 83.

Que luce a fs. 85 el Dictamen de Evaluación N° 36/06, preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 86 a 91.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 1°, 4, 5, 6 y 7 de septiembre del corriente.

Que con fecha 1° de septiembre se ha recibido una impugnación al

UNQ
64
7

00717

Dictamen de Evaluación del oferente TALLERES GRAFICOS DEL S.R.L., obrante a fs. 96.

Que la Comisión Evaluadora ha rechazado dicha impugnación, ya que la misma carece de fundamentos de fondo, según consta en el Dictamen N° 37/06, a fs. 97 y 98.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 34/06.

ARTÍCULO 2º: Rechazar la impugnación presentada por la firma TALLERES GRAFICOS DEL S.R.L. en los términos del Dictamen N° 37/06 de la Comisión Evaluadora, obrante a fs. 97 y 98.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación de la firma ALTUNA IMPRESORES S.R.L. ítem 1, en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte de presente Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse por un importe total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$7.305,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep.: 01-07, Imputación 12.01.08.00.31.00.3.0.0.0.1.21.3.4 Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

UNQ
04
7

00717

ARTÍCULO 6°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 7°: Encomendar a la Dirección de Editorial el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercadería en cuestión

ARTÍCULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

UNQ
64
4
7

RESOLUCIÓN (R) N°: **00717**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES